



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

DCCD.CD.126.19
11 de diciembre de 2019

Mtro. Octavio Mercado González
Presidente del Consejo Divisional
Ciencias de la Comunicación y Diseño
Unidad Cuajimalpa
Presente

ASUNTO: Dictamen Comisión de Faltas de Alumnos

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Alumnos, envío a usted, el dictamen número 03/2019 con fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Faltas de Alumnos, relacionado con el escrito presentado por la alumna [REDACTED], con número de matrícula [REDACTED], de la Licenciatura en [REDACTED], mediante el cual narra hechos posiblemente constitutivos de una falta, en los cuales está implicado el alumno [REDACTED], con número de matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en Diseño.

Lo anterior, para que sea aprobado por el Consejo Divisional que usted preside.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Secretaria de Consejo Divisional



Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

11 de diciembre de 2019
03/2019

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DE ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, RELACIONADO CON UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNO [REDACTED], MATRÍCULA [REDACTED], DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la sesión 09.19 celebrada el 21 de junio de 2019, integró la Comisión de Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
 - a) *Órganos personales:* Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
 - b) *Representantes Propietarios del Personal Académico:* Dra. Deyanira Bedolla Pereda del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño; Dr. Tiburcio Moreno Olivos del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - c) *Representantes Propietarios de Alumnos:* C. Alan Vidal Valdespino, del Departamento de Ciencias de la Comunicación; C. Sarah Jessica Tinoco López, del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - d) *Asesores:*
 - Dr. Carlos Joel Rivero Moreno. Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
 - Mtro. Ricardo Soto Ramírez, Psicólogo de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

III. El día 15 de noviembre de 2019, se recibió un escrito de la alumna [REDACTED], con número de matrícula [REDACTED], de la Licenciatura en [REDACTED], donde dio a conocer una posible falta del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED], de la Licenciatura en Diseño.

IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, la Secretaria, Académica, remitió de inmediato a esta Comisión, el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma personal los antecedentes del caso a los interesados: [REDACTED] e [REDACTED], indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

V. Los interesados fueron debidamente notificados de manera personal, el día 19 de noviembre de 2019 con los oficios números DCCD.CD.108.19 y DCCD.CD.109.19, respectivamente.

VI. El día 27 de noviembre de 2019 la alumna [REDACTED] presentó un escrito ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional de esta División.

VII. El día 4 de diciembre de 2019 el alumno [REDACTED] presentó pruebas y alegatos, por escrito ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional de esta División.

VIII. La Comisión se reunió los días 19 de noviembre, 5, 9, 10 y 11 de diciembre de 2019, para analizar, discutir y arribar a un dictamen sobre el asunto planteado. En dichas reuniones se valoraron los elementos de prueba recabados y se manifestaron los puntos de vista y opiniones de los miembros presentes de la Comisión.

IX. La Comisión contó con los siguientes documentos:

1. Reglamento de Alumnos.
2. **Artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU) que a la letra dice:**

"Los derechos, valores y principios a preservar en los espacios universitarios son: libertad, igualdad, seguridad jurídica, libre expresión y reunión, petición,



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

audiencia, legalidad, imparcialidad, integridad personal, equidad de género, educación, libertad de cátedra e investigación, privacidad, respeto, tolerancia, dignidad, honorabilidad, democracia, diversidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, compromiso y, en lo aplicable, los demás derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte".

3. Ley General de Víctimas, el Artículo Primero, párrafo tercero y cuarto:

"La presente Ley obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral. Las autoridades de todos los ámbitos de gobierno deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en esta Ley, así como brindar atención inmediata en especial en materias de salud, educación y asistencia social, en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante.

4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México

Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. Violencia Psicoemocional: Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono, actitudes devaluatorias o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica.

IX. Violencia Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Artículo 7 de la misma ley.

III. Violencia Escolar: Son todas aquellas conductas, acciones u omisiones, infligidas por el personal docente o administrativo o cualquier integrante de la comunidad educativa que daña la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas. La violencia escolar se manifiesta en todas aquellas conductas cometidas individual o colectivamente, en un proceso de interacción que se realiza y prolonga tanto al interior como al exterior de los planteles educativos o del horario escolar y se expresa mediante la realización de uno o varios tipos de violencia contra las mujeres en cualquier etapa de su vida.

IV. Violencia Sexual: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

5. Oficio A.G.318.2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 firmado por el Mtro. Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General, que a la letra dice:

“Por las razones expuestas y con el propósito de salvaguardar derechos fundamentales de la comunidad universitaria, en virtud de que el Reglamento de Alumnos, en los artículos 8, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; 9, fracciones III, IV, V y VI, 10, y 11, no distingue el lugar en el que pueden presentarse este tipo de conductas, se estima que con independencia del espacio en que se cometa alguna de las faltas previstas, el secretario del consejo divisional y la comisión de faltas correspondientes, deben iniciar el procedimiento cuando conozcan de una posible falta, aun cuando ésta se haya realizado fuera de los espacios de la Universidad”.

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

6. **Opinión consultiva 10/19** de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género de fecha 29 de noviembre de 2019.
 7. **Oficio UEIEG. 23/2019** de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género de fecha 9 de diciembre de 2019.
 8. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2019, firmado por la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED].
 9. Escrito con fecha 27 de noviembre de 2019 firmado por la alumna [REDACTED].
 10. Escrito con fecha 3 de diciembre de 2019 firmado por la alumna [REDACTED].
 11. Escrito con fecha 4 de diciembre de 2019 firmado por el alumno [REDACTED].
 12. Historia Académica del alumno [REDACTED].
 13. Oficios de notificación a los interesados DCCD.CD.108.19 y DCCD.CD.109.19, con fecha 18 de noviembre de 2019, firmados por la Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña.
 14. Valoración victimológica realizada por la Mtra. en Victimología Geru Aparicio Aviña.
- X. **La Comisión convocó a entrevistas individuales**, de carácter descriptivo, los días 9 y 10 de diciembre de 2019. El objetivo fue recrear la narrativa de los hechos y generar una cronología de éstos. Asimismo, para contrastar las versiones de los alumnos involucrados e identificar, si fuere posible, la existencia de víctimas o corresponsables de los hechos, posiblemente constitutivos de una falta reglamentaria.

Lo anterior se llevó a cabo en el siguiente orden y horarios:

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>

División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño





Lunes 9 de diciembre de 2019.

1. [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED]
[REDACTED], de 10:29 a 10:52 horas.

Martes 10 de diciembre de 2019

2. [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED],
de 10:30 a 10:46 horas.
3. [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en
[REDACTED], de 11:26 a 11:41 horas.
4. [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la
Licenciatura en [REDACTED], de 11:49 a 12:10 horas.

La alumna que fue convocada para entrevistarla en calidad de testigo, pero que no asistió fue:

- [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la
Licenciatura en [REDACTED].

6

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión analizó las pruebas y los alegatos hechos valer por los alumnos interesados en sus escritos, además de lo sugerido por el Mtro. Ricardo Soto Ramírez de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y, de lo cual pudo advertir:
 - a) Todos los entrevistados coincidieron en señalar que el día 18 de enero de 2019 en la noche se llevó a cabo una reunión en el domicilio de la alumna [REDACTED] y que en ésta consumieron bebidas alcohólicas, que prácticamente no hubo alimentos y que la alumna [REDACTED] no consumió alcohol.
 - b) Conforme fue avanzando la noche el alcohol y el cansancio fueron haciendo efecto, poco a poco algunos se fueron retirando del domicilio y otros decidieron quedarse a dormir en las dos camas existentes en la habitación.





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- c) En la cama grande durmieron en este orden: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] e [REDACTED]. En la cama más pequeña solo durmieron [REDACTED], [REDACTED] y el perro.
- d) Los entrevistados [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] coincidieron en que durante la noche escucharon hablar a [REDACTED], así como ruidos y quejidos sin comprender bien de qué se hablaba.
- e) La alumna [REDACTED] refirió haber recibido del alumno [REDACTED] [REDACTED] tocamientos no deseados dado que le agarró el seno y la nalga izquierda, lo cual constituye un contacto corporal no consentido con significación sexual.
- f) Los entrevistados [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] también coincidieron en señalar que al día siguiente [REDACTED] les narró lo ocurrido con [REDACTED].
- g) Por su parte la Comisión está enterada que el alumno [REDACTED] posee pleno conocimiento y conciencia de padecer Diabetes Mellitus tipo 1, ser insulino dependiente, así como de los efectos que conlleva el consumir alcohol y dejar de comer, tales como pérdida de conciencia desorientación, agresividad y alucinaciones. Asimismo, refirió que estos efectos los ha experimentado en múltiples ocasiones anteriores y en distintos espacios.
- h) El mismo alumno [REDACTED] admite que debido a que, en la reunión referida consumió alcohol, se inyectó insulina pero no comió. Asimismo, acepta que en otras ocasiones por la misma causa relacionada con su enfermedad, sus efectos y su proceder, dijo haber tenido conductas similares en contextos semejantes.
- i) Es importante mencionar que en el escrito recibido de [REDACTED] se describe una situación del mismo orden a la experimentada por [REDACTED].

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>

División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

j) La alumna interesada fue atendida en la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y aceptó realizarse una valoración victimológica.

2. Que la Comisión, en su análisis respetó todas las oportunidades procesales de defensa de los interesados y arribó a la conclusión de que [REDACTED] cometió una **falta grave** en contra de la alumna [REDACTED].
3. De acuerdo con lo narrado por la alumna [REDACTED] y corroborado con los documentos y lo dicho por los testigos presenciales, existe coincidencia en que la alumna fue víctima de distintos tipos de violencia, tanto escolar, como de violencia física en la tipología de violencia sexual, poniendo en riesgo su seguridad, integridad y desarrollo psicosexual por medio de una práctica sexual no voluntaria perpetrada por otro miembro de la comunidad universitaria.
4. Asimismo, la Comisión coincide plenamente con la valoración victimológica de [REDACTED] realizada por la Mtra. en Victimología, Geru Aparicio Aviña, que señala: "la entrevista realizada a la alumna [REDACTED] (...) da cuenta de los hechos victimizantes que sufrió por parte del alumno [REDACTED], estudiante de Diseño, en un contexto de convivencia privada, fuera de las instalaciones de la UAM Cuajimalpa, sin embargo, esto no es excluyente de ser tipificada como actos de violencia de género, en la modalidad de violencia escolar y por ende, de responsabilidad de la institución escolar, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero, párrafo tercero y cuarto de la Ley General de Víctimas".
5. Cabe destacar que la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, tiene como uno de sus principales propósitos erradicar y prevenir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones entre todos los miembros de su comunidad. Por tanto, nos manifestamos como una institución de cero tolerancia a cualquier tipo de violencia

8

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión concluye que el alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en Diseño, cometió la **falta grave de agresión física** establecida en el artículo 10 del Reglamento de Alumnos en contra de otro miembro de la comunidad universitaria.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

SEGUNDO

Que recomienda al Consejo Divisional aplicar al alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en Diseño, la medida administrativa consistente en **expulsión** de la Universidad con fundamento en los artículos 10, 14 y 19 del Reglamento de Alumnos.

TERCERO

Ofrecer apoyo psicológico, por parte de la Universidad, a todos los alumnos involucrados en este hecho.

CUARTO

En caso de que los y las involucrados/as decidan iniciar el procedimiento legal ante un Ministerio Público, se solicita que cuenten con el acompañamiento y apoyo de las instancias universitarias competentes en la materia.

QUINTO

Que recomienda al Consejo Divisional y al Director de la División, fomentar la creación de Talleres, Seminarios, Conferencias y diversas actividades extracurriculares sobre temas como Violencia, Equidad de Género, Derechos Humanos, entre otros.

SEXTO

Asimismo, exhortar a la comunidad universitaria a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos como lo contempla el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMO

Promover un ejercicio reflexivo permanente en nuestra comunidad que conduzca a acciones que eviten la violencia en todas sus manifestaciones, particularmente en situaciones que representen un riesgo potencial a la integridad de miembros de la comunidad universitaria. Es necesario que la violencia que impera en nuestra sociedad sea, por un lado, rechazada por nuestra Institución y, por otro lado, se vuelva un tema de análisis y reflexión a través de diversas actividades (campañas, conferencias, talleres, mesas de análisis, etc.) para contribuir a su eliminación.

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>




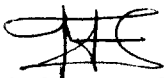

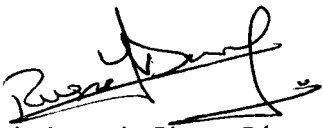

División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

VOTOS:

Integrantes	Sentido de los votos
 Dra. Deyanira Bedolla Pereda	Expulsión A favor
 Dr. Tiburcio Moreno Olivos	Expulsión A favor
 C. Alan Vidal Valdespino	Expulsión A favor
 Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz	Expulsión A favor
 C. Sarah Jessica Tinoco López	Suspensión por tres trimestres A favor
Total de los votos	4 votos a favor de la medida administrativa de expulsión



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Asesores:

Dr. Carlos Joel Rivero Moreno
Jefe del Departamento de Tecnologías de
la Información

Asesores:

Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina
Abogada Delegada de Legislación
Universitaria

Mtro. Ricardo Soto Ramírez
Psicólogo de la Unidad
Especializada en Igualdad y
Equidad de Género

11

Coordinadora

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Secretaria del Consejo Divisional

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 03/2019 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN DE FALTAS DE ALUMNOS DE LA DCCD.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>